

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: 020. Línea estratégica VIT			
Referencia ayuda: FEX OPI			
Título: Fondos externos de xestión da OPI			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/02/2026	FIN: 31/01/2031
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
LUGAR Y HORARIO: Oficina de Proxectos Internacionais. Edificio de Servizos Centrais de Investigación, Campus de Elviña, de 08:00 a 15:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☒ MECES 4		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.541EUR* *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050A240627			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): María Amalia Jácome Pumar (Adjunta de Investigación, TIT-UN, Presidenta), José Antonio Mahía Saavedra (Director OCPI, PTXAS), Elena Solera Segura (Directora OPI, PCTI, Secretaria). Suplentes: Roberto Rodríguez Martínez (Director EXI, PTXAS), José Anta Álvarez (TIT-UN), Yolanda Calaza Pajares (Vicexerenta de la Gestión de Investigación, PTXAS).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3oeFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ==	Estado	Asinado	Data e hora	09/03/2026 11:37:51
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Página	1/7		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3oeFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3oeFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	09/03/2026 11:37:51
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3oeFpQ4%2BJ5Z1RRaGqFwJfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 11 de marzo de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3oeFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	09/03/2026 11:37:51
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3oeFpQ4%2BJ5Z1RRaGqFwJfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	12 meses
--	----------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Apoyo al personal investigador en la preparación, revisión y coherencia de la documentación científico-técnica del proyecto ERC DIGIPRO, incluyendo informes periódicos y otra documentación requerida por la Comisión Europea o la Research Executive Agency.	01/04/2026	31/03/2027	12 meses
Seguimiento técnico de la ejecución del proyecto, apoyando la planificación y control del cumplimiento del plan de trabajo, milestones y deliverables, de acuerdo con el calendario establecido en el proyecto ERC	01/04/2026	31/03/2027	12 meses
Apoyo a la coordinación y gestión del proyecto DIGIPRO, garantizando el alineamiento de las actividades del equipo investigador con los requisitos establecidos en el Grant Agreement, la normativa europea aplicable y los procedimientos internos de la Universidade da Coruña. Esta función incluirá la coordinación administrativa y la interlocución con las distintas unidades de la UDC implicadas en la ejecución del proyecto (gestión económica, contratación, recursos humanos, servicios jurídicos, entre otras), con el fin de asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras y de gestión del proyecto.	01/04/2026	31/03/2027	12 meses
Coordinación e interlocución continua con la investigadora principal, el gestor del proyecto y el equipo de investigación para garantizar la correcta ejecución del proyecto y su alineamiento con los procedimientos de la Oficina de Proyectos Internacionales.	01/04/2026	31/03/2027	12 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3oeFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	09/03/2026 11:37:51
Observacións		Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3oeFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Marco normativo y justificación de la financiación del contrato

De conformidad con la Instrucción de solicitud y gestión de proyectos europeos del Programa Horizon 2020 y de otros proyectos internacionales, así como de los costes indirectos y recursos liberados disponibles en el marco de estos proyectos de I+D, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de septiembre de 2017, aplicable a los proyectos con Acuerdo de Subvención firmado con anterioridad al 7 de mayo de 2025, y con el Acuerdo de 6 de mayo de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la normativa sobre la promoción y gestión de proyectos de investigación internacionales de la Universidade da Coruña, aplicable a los proyectos de I+D con Acuerdo de Subvención firmado a partir del 8 de mayo de 2025, la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI) recibe un porcentaje de los costes indirectos generados por los proyectos internacionales competitivos.

En aquellos proyectos que disponen de costes indirectos, dichos recursos se destinan a reforzar la estructura y capacidades de la OPI, con el fin de proporcionar un mayor apoyo especializado al personal investigador de la UDC, especialmente en lo relativo al seguimiento científico-técnico de los proyectos, la correcta preparación de los informes requeridos por los organismos financiadores europeos y el acompañamiento estratégico durante la ejecución de los proyectos, así como el apoyo a los procesos de justificación económico-administrativa en coordinación con los servicios competentes.

El presente contrato está asociado a los costes indirectos asignados a la OPI derivados del proyecto ERC StG DIGIPRO, financiados con cargo a la prefinanciación recibida de la Unión Europea, y tiene como objetivo reforzar la capacidad de la OPI para prestar apoyo especializado al proyecto.

Objeto del contrato

Contratación de un/a gestor/a de la investigación para gestión integral del proyecto DIGIPRO en la Oficina de proyectos Internacionales.

Tareas a desarrollar

- Colaborar en la ejecución de las tareas y actuaciones del proyecto mencionado, que consistirán en:
- Apoyo al personal investigador en el alineamiento del proyecto con los requisitos, procedimientos y compromisos establecidos por la Unión Europea, garantizando su correcta ejecución conforme al Acuerdo de Subvención y a la normativa UDC aplicable.
- Apoyo en la preparación, revisión y coherencia de la documentación científico-técnica requerida por los organismos financiadores europeos.
- Coordinación e interlocución continua con la investigadora principal y con el gestor del proyecto, con el fin de alinear al equipo de investigación con los procedimientos de la OPI y con los requisitos de la Unión Europea.
- Interlocución con todas las unidades de la UDC que deban intervenir en la ejecución del proyecto, asegurando la correcta coordinación institucional y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3oeFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	09/03/2026 11:37:51
Observacións		Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3oeFpQ4%2BJ5Z1RRaGqFwJfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Contribución a la mejora de los procedimientos y capacidades de apoyo a la investigación internacional desarrollados por la OPI, especialmente en proyectos altamente competitivos como los financiados por el Consejo Europeo de Investigación (ERC).

Duración do contrato

La duración del contrato para la realización de estas tareas se estima indefinida, condicionada a la disponibilidad de los fondos procedentes de los costes indirectos de la prefinanciación recibida de la Comisión Europea para el proyecto DIGIPRO.

Requisitos de las personas candidatas

- Doctorado en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), requisito obligatorio debido a la temática del proyecto, ya que las funciones a desarrollar requieren una sólida formación científica que permita el adecuado seguimiento científico-técnico del proyecto y una interlocución especializada con el equipo investigador. Para la adscripción de la titulación se seguirá la clasificación establecida en el RUCT (<https://www.educacion.gob.es/ruct/home>).

Procedimiento de selección:

Serán convocadas a entrevista las dos personas candidatas que obtengan la mayor puntuación siempre que esta sea igual o superior a 60 puntos en la suma de los méritos correspondientes a los apartados 1 a 4 (ver sección de valoración de méritos).

En la entrevista se valorarán las capacidades, aptitudes y el perfil de la persona candidata, así como su conocimiento de las tareas específicas a desarrollar.

Para acceder a la plaza o formar parte de la lista de espera, las personas candidatas deberán alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos. En caso de empate, se aplicará como criterio de desempate la puntuación obtenida en la experiencia profesional.

Documentación a presentar

- Documentación obligatoria indicada en pie de página
- Currículum vitae, en el que se detallarán los méritos siguiendo el mismo esquema y conceptos recogidos en la tabla de valoración, especificando las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de los mismos. Los currículos presentados en un formato distinto no serán valorados. La puntuación de los méritos estará referida a actividades desarrolladas a tiempo completo; en caso contrario, deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas a cada criterio de valoración. No se considerarán los méritos que no se detallen expresamente en cada uno de los criterios de evaluación.
- Documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La experiencia profesional se verificará mediante la presentación de contratos de trabajo y declaración responsable donde se describa la vida laboral, en actividades similares a las de este puesto, de acuerdo con los criterios de valoración. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

Valoración de méritos

Las candidaturas se valorarán sobre 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Titulación (máximo 15 puntos).

1.1. Título de Doctor en area STEM. 15 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	30eFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	09/03/2026 11:37:51
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/30eFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



2. Experiencia profesional (máximo 45 puntos).

- 2.1. Experiencia como gestor/a de proyecto ERC. 0,5 puntos por mes trabajado. (Máximo 30 puntos)
- 2.2. Experiencia como gestor/a de proyectos europeos de I+D (programas Marco de la EC, INTERREGs, etc). 0,25 puntos por mes trabajado. Máximo 15 puntos
- 2.3. Experiencia como investigador/a. 0,25 puntos por mes trabajado (Máximo 15 puntos)

3. Formación relacionada con las funciones del puesto (Máximo 10 puntos)

- 3.1. Cursos relacionados con la justificación de proyectos europeos. 0,4 puntos por cada 4 horas de formación
- 3.2. Cursos relacionados con la redacción y asesoramiento en presentación de propuesta a convocatorias europeas 0,4 puntos por cada 4 horas de formación.

4. Idiomas. Máximo 5 puntos

Titulo de nivel C1 de inglés. 5 puntos

5. Entrevista personal (Máximo 25 puntos).

Se realizará una entrevista personal en la que se valorará la capacidad para desempeñar las funciones del puesto, así como las aptitudes, competencias profesionales y el perfil de la persona candidata. Asimismo, se evaluará su conocimiento de los procedimientos de los programas europeos de financiación de la I+D y de las tareas específicas a desarrollar, así como su capacidad de coordinación y comunicación con el personal investigador y las unidades implicadas.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	3oeFpQ4+J5Z1RRaGqFwJfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	09/03/2026 11:37:51
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3oeFpQ4%2BJ5Z1RRaGqFwJfQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

